

PLACA: TRJ505

N° INTERNO: 1205

MARCA: JINBEI

MODELO: 2012

PASAJEROS: 16



REVISIÓN TECNOMECLÁNICA (CDA)			SOAT																										
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO																								
185917917	10-12-2025	10-12-2026	1008004298077000	06-03-2025	06-03-2026																								
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECLÁNICA PREVENTIVA																										
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO																								
1563237617104	25-11-2025	25-11-2026	CDA	10-12-2025	10-02-2026																								
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN																										
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN		N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO																								
10032825914	23-09-2024		498212	06-06-2025	06-06-2027																								
REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032825914 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>PLACA: TRJ505</td> <td>MARCA: JINBEI</td> <td>LÍNEA: SY6483Q316</td> <td>MODELO: 2012</td> </tr> <tr> <td>CLÍMBOBADA CC: 2.660</td> <td>COLOR: BLANCO</td> <td>SERVICIO: PÚBLICO</td> <td>COMBUSTIBLE: DIESEL</td> </tr> <tr> <td>CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS</td> <td>TIPO CARROCERÍA: CERRADA</td> <td>CAPACIDAD Kg/PSJ: 16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE MOTOR: QD32-001906A</td> <td>REG N</td> <td>VIN: LSYHDAAD4CK033855</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE SERIE: LSYHDAAD4CK033855</td> <td>REG N</td> <td>NÚMERO DE CHASIS: LSYHDAAD4CK033855</td> <td>REG N</td> </tr> <tr> <td>PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ZAPATA FERNANDEZ JUAN DAVID</td> <td></td> <td>IDENTIFICACIÓN: C.C. 71370759</td> <td></td> </tr> </table>			PLACA: TRJ505	MARCA: JINBEI	LÍNEA: SY6483Q316	MODELO: 2012	CLÍMBOBADA CC: 2.660	COLOR: BLANCO	SERVICIO: PÚBLICO	COMBUSTIBLE: DIESEL	CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 16		NÚMERO DE MOTOR: QD32-001906A	REG N	VIN: LSYHDAAD4CK033855		NÚMERO DE SERIE: LSYHDAAD4CK033855	REG N	NÚMERO DE CHASIS: LSYHDAAD4CK033855	REG N	PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ZAPATA FERNANDEZ JUAN DAVID		IDENTIFICACIÓN: C.C. 71370759		<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="flex: 1;"> <p>RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****, BLINDAJE *****, POTENCIA HP 0</p> <p>DECLARACION DE IMPORTACIÓN 352011000143397, FECHA IMPORT. 07/07/2011, PUERTAS 3</p> <p>LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****</p> </div> <div style="flex: 1;"> <p>FECHA MATECULA 04/01/2012, FECHA EXP. LIC. TTO. 23/09/2024, FECHA VENCIMIENTO *****</p> <p>ORGANISMO DE TRANSTO: STRIA TTEYTTO BELLO</p> </div> </div> <p>LT03007822892</p>		
PLACA: TRJ505	MARCA: JINBEI	LÍNEA: SY6483Q316	MODELO: 2012																										
CLÍMBOBADA CC: 2.660	COLOR: BLANCO	SERVICIO: PÚBLICO	COMBUSTIBLE: DIESEL																										
CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 16																											
NÚMERO DE MOTOR: QD32-001906A	REG N	VIN: LSYHDAAD4CK033855																											
NÚMERO DE SERIE: LSYHDAAD4CK033855	REG N	NÚMERO DE CHASIS: LSYHDAAD4CK033855	REG N																										
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ZAPATA FERNANDEZ JUAN DAVID		IDENTIFICACIÓN: C.C. 71370759																											



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.498212

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TRJ505	AÑO MODELO:	2012
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	JINBEI
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 16	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	SY6483Q316		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA S.A.S. - PAISATOURS SAS.			
NIT:	811041306			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CRA 55 # 2 42			
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	06-06-2025			
VIGENCIA:	DESDE:	06-06-2025	HASTA:	06-06-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185917917

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MEDELLÍN S.A.S.

NIT: 900477706

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-003-001

Fecha de expedición: 2025/12/10

Fecha de vencimiento: 2026/12/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TRJ505 **CLASE:** MICROBUS

MARCA: JINBEI **MODELO:** 2012

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL

CILINDRAJE: 2660 **NRO. MOTOR:** QD32-001906A

NRO. CHASIS: LSYHDAAD4CK033855 **VIN:** LSYHDAAD4CK033855

LÍNEA: SY6483Q316

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN D. ZAPATA F.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LAURA ZULUAGA ZULUAGA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2025-03-06	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA 2025-03-07	HASTA LAS 23:59 AÑO MES DÍA HORAS DEL 2026-03-06
--	---	--



No. DE PÓLIZA. 1008004298077000	PLACA No. TRJ505	CLASE VEHÍCULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 2660	MODELO 2012
PASAJEROS 16	MARCA JINBEI	LÍNEA VEHICULO SY6483Q316	CARROCERÍA CERRADA		
No. MOTOR QD32001906A		No. CHASIS ó No. SERIE LSYHDAAD4CK033855	No. VIN LSYHDAAD4CK033855	CAPACIDAD TON. 0.00	
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR ZAPATA FERNANDEZ, JUAN DAVID		TELÉFONO DEL TOMADOR 3003283746	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 71370759	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 99991047	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN MEDELLIN	
TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 602400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 313200	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 HASTA 180 750 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 917700					

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUEDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

DATOS ENVÍO

NOMBRE: ASESORIAS INTEGRALES EN INGENIERIA SEGUROS Y DERECHO LTDA
 DIRECCION:
 CIUDAD: -

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA, S.A.S.
 IDENTIFICACIÓN: 811041306

OBSERVACIONES:

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1563237617104

Certificado: 0 N°: 001

Fecha de Expedición: 25/11/2025



ASEGURADO N.70

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN DAVID ZAPATA FERNANDEZ	71370759
TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA, S.A.S.	811041306

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCIEROS AFECTADOS	

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
ASESORIAS INTEGRALES EN INGENIERIA SEGUROS Y DERECHO LTDA	2261560

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	TRJ505
MARCA	JINBEI SY6483Q316
MODELO	2012
TIPO	BUSES-BUSETAS-MICROBUS
COLOR	BLANCO
NÚMERO DE MOTOR	YC4F90-21F3411A00111
VIN O CHASIS	LSYHDAAD4CK033855

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		
OBLIGATORIA		
Muerte	200 SMMLV	0% - 0 SMMLV
Incapacidad total y permanente	-	
Incapacidad temporal	-	
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	-	
Amparo Patrimonial		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
OBLIGATORIA		
Daños a bienes de terceros	200 SMMLV	10% 1 SMMLV
Muerte o lesiones a 1 persona	200 SMMLV	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	400 SMMLV	

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Según condiciones y ciudades con convenio
Asistencia Bolívar	

Código de Clausulado que aplica: 17/12/2024-1327-P-03-AU-0000000000132-D00I. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com



Firma Representante Legal